



AJUNTAMENT DE MANUEL

SOL·LICITUD DE MODIFICACIÓ DE DADES PERSONALS: PADRÓ MUNICIPAL D'HABITANTS  
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES: PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

**A SOL·LICITUD D'ACTUALITZACIÓ DE DADES / SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

Es sol·licita la modificació de dades personals al Padró Municipal d'Habitants del municipi de MANUEL:  
*Se solicita la modificación de datos personales en el Padrón Municipal de Habitantes del municipio de MANUEL:*

**DADES ACTUALS / DATOS ACTUALES**

1r. COGNOM / 1er. APELLIDO	2n. COGNOM / 2º APELLIDO	NOM / NOMBRE
DNI, PASSAPORT, TARGETA DE RESIDÈNCIA DNI, PASAPORTE, TARJETA DE RESIDENCIA	NACIONALITAT NACIONALIDAD	LLOC I DATA DE NAIXEMENT LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILI / DOMICILIO		LOCALIDAT/LOCALIDAD
TITOL ESCOLAR O ACADÈMIC / TÍTULO ESCOLAR O ACADÉMICO		

TELÈFON DE CONTACTE (dada voluntària) \ TELEFONO DE CONTACTO (dato voluntario):

--	--	--

**B DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA**

- Còpia confrontada del DNI, passaport o targeta de residència / *Copia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.*
- Altres documents acreditatius de la dada correcta / *Otros documentos acreditativos del dato correcto:*

MANUEL, \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_  
Firma de la persona que sol·licita la modificació / *Firma de la persona que solicita la modificación*

**SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE MANUEL**

Los datos por Vd. facilitados serán incluidos en un fichero, titularidad del M.I. Ayuntamiento de Manuel, cuya finalidad es gestionar el Padrón de Habitantes y la función Estadística Pública, así como su solicitud de empadronamiento en el Municipio.  
La no comunicación de los datos solicitados puede provocar la no atención de la solicitud efectuada. Le informamos que sus datos serán objeto de cesión al Instituto Nacional de Estadística. Conforme a lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso oposición, enviando una solicitud por escrito dirigida acompañada de una fotocopia de su D.N.I. dirigida al Ayuntamiento de Manuel (Plaza Cura Pascual Vidal, num.11 C.P:46660 Manuel)  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.